



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 6230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2021 - A/MPMN

Moquegua, **29 ENE. 2021**

VISTOS: El Informe N° 007-2021-GM-A/MPMN, el Informe Legal N° 074-2021-GAJ/MPMN, Informe N° 037-2021-GPP-GM/MPMN, Informe N° 0397-2020-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria anual en concordancia con el numeral 11) del artículo 20 de la acotada norma en la que establece que compete al Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente al balance y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, Aprueban la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020".

Que, la presente directiva tiene por finalidad, normar el proceso de formulación, elaboración y aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiente al año fiscal fenecido.

Que, la Memoria Anual de Gestión Municipal, es un documento integral de información clasificada que comprende un resumen acciones, logros, dificultades y propuestas de solución, Balance y/o evaluación de resultados de la gestión, comprende además el resumen de la cuenta municipal, de la información financiera y presupuestaria y anexos donde se incluye evidencias fotografías estadísticas, obras, considerando como referencia los planes institucionales en este caso el Plan de Desarrollo Concertado, El Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

Que, todas las unidades orgánicas conformante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, son las encargadas de proporcionar a la Sub Gerencia de Planes, Presupuestos Participativo y Racionalización, a través de la Gerencia de Planes y Presupuestos, la información que han generado durante cada ejercicio fiscal, la cual será utilizada para la compilación, consolidación y elaboración de la memoria anual institucional correspondiente al año anterior fenecido, dentro de los plazo establecidos en la presente directiva.

Que, en mérito a lo establecido en el marco normativo antes señalado y teniendo en consideración la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-06-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Racionalización, resulta necesario que se proceda a la aprobación del Código N°04-2020-SPPPR-GPP-GM/MPMN, denominado "Procedimiento para la Formulación, Sistematización y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincia de Mariscal Nieto".

Que, con Informe N° 0397-2020-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Mg. De la Paz Ramos José Miguel Sub Gerente de Planes y Presupuesto Participativo y Racionalización concluye, procedente la aprobación del proyecto definitivo directiva interna actualización de Código N°04-2020-SPPPR-GPP-GM/MPMN, denominado "Procedimiento para la Formulación, Sistematización y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincia de Mariscal Nieto", tiene por objeto establecer lineamientos para la formulación, sistematización y aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, con Informe N° 037-2021-GPP-GM/MPMN, de fecha 08 de Enero de 2021, el CPC Sandra Mendoza Alcázar Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Proyecto directiva interna actualización de Código N°04-2020-SPPPR-GPP-GM/MPMN, denominado "Procedimiento para la Formulación, Sistematización y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincia de Mariscal Nieto".

Que, con Informe Legal N° 074-2021-GAJ/MPMN, de fecha 18 de enero de 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos Gerente de Asesoría Jurídica opina: PROCEDENTE, que mediante Decreto de Alcaldía APRUEBE la Directiva Interna Actualizada Código N° 04-2020-SPPPR-GPP-GM/MPMN, denominado "Procedimiento para la Formulación, Sistematización y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincia de Mariscal Nieto" en folios 05.

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Directiva Interna Actualizada, Código N° 04-2020-SPPPR-GPP-GM/MPMN, denominado "Procedimiento para la Formulación, Sistematización y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincia de Mariscal Nieto", con (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente y su difusión, a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

“PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION ,SISTEMATIZACION Y APROBACION DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO”

Código: N° 04 - 2020- SPPPR-GPP-GM/MPMN		Aprobada por: DA. N° 006-2021-A/MPMN					
Elaborada por:	SUBGERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACION AREA DE RACIONALIZACION						
Áreas involucradas:	UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO						
Fecha de Aprobación	29 ENE. 2021	Folios	05	Anexos	---	Total Págs.	05
Sustituye	NINGUNA		Aprobada por				

I. OBJETIVOS:

1. Establecer lineamientos para la formulación, sistematización y aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
2. Uniformizar y sistematizar la información que comprende la Memoria Anual de Gestión Municipal para una presentación clara, concisa y de fácil interpretación

II. FINALIDAD

Normar el proceso de formulación, elaboración y aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto correspondiente al año fiscal fenecido

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9 numeral 17, Art. 20 numeral 11 y Art. 54
- Ley N° 27658. Ley Marco de la Modernización del Estado
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPMN, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
- Ordenanza Municipal N° 010-2018-MPMN, que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado Mariscal Nieto al 2030
- Decreto Legislativo N.º 1446, Decreto Legislativo que Modifica la ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Del Estado
- Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo N° 1275, aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y sus modificatorias mediante el artículo 34 de la Ley N° 30680 y Decreto de Urgencia N° 31-2019.

- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020".
- Resolución de Alcaldía N° 0238-2019-A/MPMN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
- Resolución de Alcaldía N° 379-2009-A/MPMN, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Mariscal Nieto.

IV. ALCANCE:

Las disposiciones establecidas en la presente directiva son de observancia, aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de todas las unidades orgánicas conformantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, bajo responsabilidad

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. La memoria Anual de Gestión Municipal, es un documento integral de información clasificada que comprende un resumen acciones, logros, dificultades y propuestas de solución, Balance y/o evaluación de resultados de la gestión, comprende además el resumen de la cuenta Municipal, de la información financiera y presupuestaria y anexos donde se incluyen evidencias fotográficas, estadísticas, obras, considerando como referencia los planes institucionales en este caso el Plan de Desarrollo Concertado, El Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.
2. La Memoria Anual de Gestión Municipal, se formula considerando el ejercicio presupuestal fenecido, conjuntamente se aprueban con los estados presupuestales y financieros.
3. La Subgerencia de Presupuesto y Hacienda y la Subgerencia Contabilidad del pliego integran la información presupuestaria de la unidad ejecutora, según corresponda, relacionada al Presupuesto Institucional de Apertura PIA, las modificaciones presupuestarias, así como la Ejecución de Ingresos y Gastos, de acuerdo a sus competencias
4. Las Entidades bajo el alcance de la Directiva, N° 003-2020-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01 deben preparar los estados financieros en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público Peruano, los cuales comprenden los pronunciamientos técnicos, directivas contables y demás disposiciones, que en uso de sus atribuciones normativas emite la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP)

5. El Alcalde como máxima autoridad administrativa de la Municipalidad somete a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido
6. El Titular de la entidad, el Gerente de Administración, el Subgerente de Contabilidad y el Subgerente de Presupuesto y Hacienda, están obligados, según corresponda, a cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1438 y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública
7. La presente Directiva es de aplicación para el cierre contable del ejercicio fiscal 2020
8. Contenido de la Memoria Anual de Gestión Municipal Año Fiscal fenecido

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I

RESEÑA HISTORICA Y ASPECTOS GENERALES

- 1.1 RESEÑA HISTÓRICA
- 1.2 LEY Y FECHA DE CREACIÓN POLÍTICA
- 1.3 UBICACIÓN
- 1.4 DIVISION ADMINISTRATIVA
- 1.5 DIVISIÓN POLÍTICA PROVINCIA MARISCAL NIETO
- 1.6 CLIMA
- 1.7 POBLACIÓN

CAPÍTULO II

LA MUNICIPALIDAD ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

- 2.1 **AUTORIDADES** ELEGIDAS DEMOCRATICAMENTE
- 2.2 COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO PROVINCIAL MARISCAL NIETO
- 2.3 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL. MPMN
- 2.4 OBJETIVO, VISION, MISION, NATURALEZA Y VALORES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD
- 2.5 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

CAPÍTULO III

- 3.1 ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA GESTIO MUNICIPAL POR UNIDAD ORGANICA
- 3.2 LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS
- 3.3 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPÍTULO IV

INFORMACION PRESUPUESTARIA

- 4.1 MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
- 4.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y EGRESOS
- 4.3 EJECUCION DE GASTO A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- 4.4 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y GEOGRÁFICA DE LOS EGRESOS.
- 4.5 ESTADO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
- 4.6 PRESUPUESTO POR RESULTADOS. NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.
- 4.7 ANÁLISIS DE ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS E INDICADORES PRESUPUESTARIOS.

CAPÍTULO V

INFORMACION FINANCIERA

- 5.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- 5.2 ESTADO DE GESTION
- 5.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.
- 5.4 ESTADO DE FL UJOS DE EFECTIVO.

5.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

5.6 ÁLISIS DE ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS E INDICADORES FINANCIEROS.

ANEXOS

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FORMULACION SISTEMATIZACION Y APROBACION DE MEMORIA ANUAL DE GESTION

Nº	ACTIVIDADES	AÑO 2021											
		ENERO				FEBRERO				MARZO			
		1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM
1	Requerimiento de información a las diferentes unidades orgánicas												
2	Remisión de información solicitada a las diferentes unidades orgánicas												
3	Remisión de la información presupuestaria de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto												
4	Remisión de la información de la situación financiera y de gestión subgerencia de contabilidad												
5	Compilación y formulación de la memoria anual de gestión de la MPMN												
6	Revisión y validación de la Memoria Anual de Gestión por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto												
7	Remisión del proyecto definitivo de la Memoria Anual de Gestión para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal												
8	Remisión de la Memoria Anual de Gestión al Ministerio de Economía y Finanzas, subgerencia de Contabilidad												

10. MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

ENTIDAD	INFORMACIÓN	APLICATIVO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	Financiera y Presupuestaria para la elaboración de la Cuenta General de la República	"SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria" (https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp)
	Conciliación y generación del Acta de Conciliación por operaciones recíprocas	"Sistema de Conciliación de Operaciones Recíprocas" (http://apps2.mef.gob.pe/appconciliacion/index.jsp)
	Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado	La información es registrada y generada en el aplicativo web Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado (http://apps3.mineco.gob.pe/sentencias-judiciales), y el cierre del Anexo OA-2 se efectúa en el aplicativo "SIAF - Módulo Contable de Información Financiera y Presupuestaria" (https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp/)
	Presentación de la información financiera y presupuestaria	"Presentación Digital de la Rendición de Cuentas" (https://apps4.mineco.gob.pe/firmadigitalmefapp)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	Transferencias Financieras	"SIAF - Módulo Contable - Transferencias Financieras" (http://apps3.mineco.gob.pe/appCont/index.jsp) "SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria" (https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp)
	Conciliación de las Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas	"Sistema de Conciliación de Transferencias Financieras - SISTRAN" (http://apps2.mef.gob.pe/appttransferencias/index.jsp)

VI. PROCEDIMIENTO

1. Todas las unidades orgánicas conformante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, son las encargadas de proporcionar a la Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la información que han generado durante cada ejercicio fiscal, la cual será utilizada

para la compilación, consolidación y elaboración de la memoria anual institucional correspondiente al año anterior fenecido, dentro de los plazos establecidos en la presente directiva, dicha información deberá ser remitida en medio impreso y digital (en formato editable, incluye también fotos) y visada en cada uno de sus folios, pudiendo también hacerlo a través de correos electrónicos y/o whatsapp que implementará el (la) responsable de la consolidación de la memoria anual.

2. La información presentada por las diferentes unidades orgánicas, se realizará mediante un informe detallado indicando: las actividades programadas y resultados obtenidos, debidamente sustentadas con el material fotográfico disponible
3. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, asume la responsabilidad de coordinar, recopilar y consolidar la información necesaria y relevante para la elaboración de la Memoria Anual de Gestión Municipal del año fiscal fenecido, la cual deberá también contar con el V°B° de la unidad orgánica responsable de la información, para la revisión correspondiente.
4. Corresponde a la Subgerencia de Contabilidad la remisión del resumen de la información financiera y de gestión y de la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda el resumen de la información presupuestaria para su consolidación por la Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización para lo cual se harán las coordinaciones, para su remisión a la Gerencia Municipal
5. La Gerencia Municipal propondrá la Memoria Anual de Gestión al señor Alcalde para su remisión y posterior aprobación por el pleno del Concejo Municipal
6. El Concejo Municipal de conformidad con las atribuciones que le compete aprobará la Memoria Anual de Gestión Municipal

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Toda la información referente deberá ser presentada en los plazos establecidos, bajo responsabilidad de sanción por incumplimiento de funciones
2. El incumplimiento de la presente directiva por parte de los funcionarios y/o servidores responsables de las Gerencias, Subgerencias, Oficinas, Unidades Operativas de la Municipalidad, están sujetos a la aplicación de las sanciones administrativas a que hubiere lugar de acuerdo a ley.
3. Posterior a su aprobación por el pleno del Concejo Municipal, se remitirá a la Gerencia Municipal, la Memoria de Gestión Anual de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a fin de que solicite la expedición de la respectiva resolución de alcaldía, disponiendo su publicación y difusión en el portal institucional.
4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización

VIII. RESPONSABILIDAD

- **Formulación- Sistematización:** Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- **Exposición – Sustentación:** Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Subgerencia de Contabilidad
- **Aprobación:** Concejo Municipal
- **Distribución y Publicación:** Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización / Oficina de Tecnología de la Información y Estadística (publicación en el portal institucional)
- **Verificación del Cumplimiento:** Órgano de Control Institucional

29 ENE. 2021

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Moquegua, diciembre del 2020

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

